



**Salud**  
Secretaría de Salud



Recibi Original  
Mariana Illanes Portilla.  
31. Octubre 2025  
*[Signature]*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México a 31 de octubre de 2025

Oficio No. **DAF/ 6342 /2025**

**Asunto:** Notificación de adjudicación

**ACUSE**

**JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**RFC: JME841231168**

**CORREO:** dl-janmxvtas\_gobierno\_total@its.jnj.com; millanes@ its.jnj.com.

**TEL: 55 7930 3303**

**PRESENTE**

**ATENCIÓN: MARIANA ILLANES PORTILLA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para la **“Compra Consolidada de Medicamentos Patente y Fuente Única: Tercer Procedimiento para los Ejercicios Fiscales 2025-2026”**, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Precio unitario	Importe	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	010.000.5950.00	GOLIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada pluma precargada contiene: Golimumab 50 mg. Envase con una pluma precargada con 0.5 mL.	12,077	30,184	\$7,313.00 (Siete mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.)	\$88,319,101.00	\$220,735,592.00
2	010.000.6022.00	MACITENTÁN. TABLETA. Cada tableta contiene: Macitentan 10 mg. Envase con 28 tabletas.	435	1,084	\$32,324.00 (Treinta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)	\$14,060,940.00	\$35,039,216.00
3	010.000.6042.01	IBRUTINIB. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Ibrutinib 140 mg. Envase con 120 cápsulas.	446	1,107	\$81,040.00 (Ochenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)	\$36,143,840.00	\$89,711,280.00
4	010.000.6074.00	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. Envase con 60 tabletas.	24	60	\$5,212.00 (Cinco mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)	\$125,088.00	\$312,720.00
5	010.000.6098.00	DARUNAVIR / COBICISTAT. TABLETA. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir. Cobicistat en dióxido	3,488	8,720	\$2,885.00 (Dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$10,062,880.00	\$25,157,200.00



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Precio unitario	Importe	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
		de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat. Envase con 30 tabletas.					
6	010.000.6139.00	BOSENTAN. TABLETA. Cada tableta contiene: Monohidrato de bosentan equivalente a 32 mg de bosentan. Envase con 56 tabletas.	286	700	\$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)	\$9,438,000.00	\$23,100,000.00
7	010.000.6207.00	DARATUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 100.00 mg. Envase con frasco ampula con 100 mg en 5 mL (20 mg/mL).	10	24	\$7,203.00 (Siete mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.)	\$72,030.00	\$172,872.00
8	010.000.6208.00	DARATUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 400.00 mg. Envase con frasco ampula con 400 mg en 20 mL (20 mg/mL).	2,167	5,417	\$28,815.00 (Veintiocho mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.)	\$62,442,105.00	\$156,090,855.00
9	010.000.6350.00	APALUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Apalutamida 60 mg. Envase con 120 tabletas.	4,162	10,393	\$41,225.00 (Cuarenta y un mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	\$171,578,450.00	\$428,451,425.00
10	010.000.6366.00	USTEKINUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: ustekinumab 130 mg. Envase con un frasco ampula con 26 mL.	4	8	\$38,547.00 (Treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)	\$154,188.00	\$308,376.00
11	010.000.7004.00	GUSELKUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. jeringa prellenada contiene: Guselkumab 100 mg. Vehículo cbp 1 mL.	64	159	\$27,250.00 (Veintisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$1,744,000.00	\$4,332,750.00
12	040.000.3268.00	RISPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg. Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 mL de diluyente.	15,856	39,630	\$1,273.00 (Mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)	\$20,184,688.00	\$50,448,990.00
13	040.000.5710.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 150 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 1.5 mL (150 mg).	170	423	\$2,546.00 (Dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)	\$432,820.00	\$1,076,958.00
14	040.000.5711.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 100	609	1,520	\$2,546.00 (Dos mil quinientos cuarenta y seis	\$1,550,514.00	\$3,869,920.00

2





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Precio unitario	Importe	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
		mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 1.0 mL (100 mg).			<b>pesos 00/100 M.N.)</b>		
15	040.000.5712.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 75 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 0.75 mL (75 mg).	469	1,171	\$2,546.00 <b>(Dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)</b>	\$1,194,074.00	\$2,981,366.00
16	040.000.7029.00	ESKETAMINA. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. Cada dispensador contiene: Clorhidrato de Esketamina equivalente a 28 mg de Esketamina. Caja con 1 vial es un dispensador (dispositivo de aerosol nasal) con 0.230mL.	37	91	\$4,660.00 <b>(Cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)</b>	\$172,420.00	\$424,060.00
<b>Total</b>						<b>\$417,675,138.00</b>	<b>\$1,042,213,580.00</b>

El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de **\$417,675,138.00** (Cuatrocientos diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de **\$1,042,213,580.00** (Mil cuarenta y dos millones doscientos trece mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior en virtud de que, se ha justificado y dictaminado la propuesta técnica y económica como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cantidades que se encuentran desglosan en el **Anexo uno** del presente oficio (**demanda desagregada**).

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del día natural siguiente a la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

La elaboración y formalización de los Contratos respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos Participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales (archivo electrónico PDF).
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (archivo electrónico PDF).
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.
9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

- A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.
- B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.
- D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.
- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.
- H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.
- I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar el Servicio en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
- J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos, el Proveedor deberá entregar, a cada uno de Institutos participantes, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los Instrumentos Jurídicos, fianza divisible por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del Contrato respectivo, de conformidad con el artículo 69, fracción II de la LAASSP.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Elaboró

José Carlos Sánchez Jiménez  
Gerente adscrito a la  
Dirección de Administración y Finanzas

Revisó

Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos  
Director adscrito a la Dirección de  
Administración y Finanzas





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO UNO**

CLAVE	IMSS		IMSS BIENESTAR		ISSSTE		PEMEX		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		DEMANDA TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
010.000.5950.00	7,683	19,206	235	582	4,159	10,396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,077	30,184
010.000.6022.00	0	0	276	688	153	382	0	0	4	9	0	0	2	5	0	0	435	1,084
010.000.6042.01	0	0	142	352	297	741	0	0	0	0	7	14	0	0	0	0	446	1,107
010.000.6074.00	0	0	0	0	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	60
010.000.6098.00	0	0	0	0	3,488	8,720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,488	8,720
010.000.6139.00	0	0	284	698	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	286	700
010.000.6207.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	0	0	10	24
010.000.6208.00	0	0	2,167	5,417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,167	5,417
010.000.6350.00	1,923	4,806	1,450	3,620	750	1,872	0	0	0	0	39	95	0	0	0	0	4,162	10,393
010.000.6366.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	8	4	8
010.000.7004.00	0	0	10	24	0	0	23	58	31	77	0	0	0	0	0	0	64	159
040.000.3268.00	0	0	11,379	28,439	4,477	11,191	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,856	39,630
040.000.5710.00	0	0	0	0	170	423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170	423
040.000.5711.00	0	0	0	0	559	1,395	50	125	0	0	0	0	0	0	0	0	609	1,520
040.000.5712.00	0	0	0	0	469	1,171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	469	1,171
040.000.7029.00	0	0	0	0	1	1	36	90	0	0	0	0	0	0	0	0	37	91

5